

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

10489 *Aprobación provisional de la ordenanza sobre tenencia, convivencia y protección de los animales al entorno humano en el municipio de Sant Josep de sa Talaia*

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2021 del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza sobre tenencia, convivencia y protección de los animales al entorno humano en el municipio de Sant Josep de sa Talaia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la ordenanza sobre tenencia, convivencia y protección de los animales al entorno humano en el municipio de Sant Josep de sa Talaia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santjosep.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sant Josep de sa Talaia, en el día de la firma electrónica (*7 de octubre de 2021*)

El alcalde
Angel Luis Guerrero Domínguez

